



Córdoba;

05 JUN 2019

VISTO: las actuaciones administrativas que se sustancian bajo CUDAP EXP UNC N° 22442/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD N° 418/2018 se resolvió –con motivo de su art. 1-“(…) *aprobar el Informe de Autoevaluación correspondiente al Proceso de Acreditación de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la convocatoria pública establecida por el art 1 de la Res. CONEAU N° 568/2017 y con arreglo al plexo normativo previsto en los arts., 43 de la Ley N° 24521, 1 del Acuerdo Plenario N° 140 del CIN y 1 y conchs. de la Res. MEN N° 3246/2015, el que consta de la siguiente estructura -y que como Anexo forma parte de la presente-, a saber: Tomo I - Contexto Institucional, al que luce incorporado un Anexo respectivo; Tomo II - Planes de Estudio y Formación; Tomo III - Cuerpo Académico; Tomo IV Alumnos y Graduados, en el que obra incorporado el Anexo pertinente; Tomo V - Infraestructura y Equipamiento; Tomo VI - Apéndice Normativo; y -finalmente- Anexo Histórico”* (cfr. fs. 88/91);

Que, con arreglo a lo informado por la Sra. Coordinadora del Área de Evaluación y Desarrollo Institucional de esta Casa de Altos Estudios, los Planes de Excelencia Institucional que lucen incorporados a fs. 3/86 de autos, reconocen como objetivo el de “(…) *orientar el desarrollo de algunas Áreas o funciones de la Unidad y complementar el Informe de Evaluación elaborado durante el proceso de acreditación de Abogacía 2018-2019*”, correspondiéndose a cada dimensión a evaluar en el proceso de acreditación: “(…) **DIMENSIÓN CONTEXTO INSTITUCIONAL:** Plan 1. Extensión y vinculación con el medio. Plan 2. Cooperación intra e interinstitucional. Plan 3. Actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. **DIMENSIÓN FORMACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS:** Plan 4. Seguimiento Curricular. **DIMENSIÓN CUERPO ACADÉMICO:** Plan 5. Registro y Diagnóstico académico de la planta docente. Sistematización de actividades que realiza Secretaría Académica en interrelación con los Departamentos de Coordinación Docente. **DIMENSIÓN ESTUDIANTES Y GRADUADOS:** Plan 6. Seguimiento de trayectorias educativas. Plan 7. Inclusión e igualdad. Fortalecimiento de tutorías. Plan 8. Seguimiento de graduados. **DIMENSIÓN RECURSOS E INFRAESTRUCTURA:** Plan 9. Actualización de biblioteca y hemeroteca” (cfr. fs. 1/2);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren

suficientemente serios, precisos y razonables (cfr. PTN, *Dictámenes* 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras.-

Por ello;

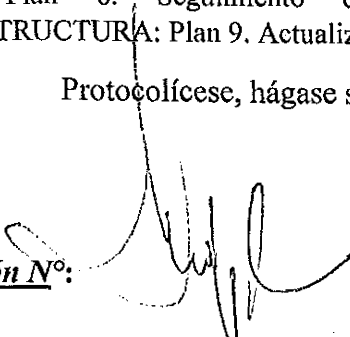
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

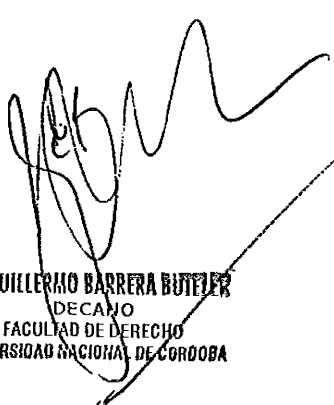
RESUELVE

Art. 1: Aprobar los Planes de Excelencia Institucional, en el marco del Proceso de Acreditación de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con motivo de la convocatoria pública establecida por el art 1 de la Res. CONEAU N° 568/2017 y con arreglo al plexo normativo previsto en los arts., 43 de la Ley N° 24521, 1 del Acuerdo Plenario N° 140 del CIN y 1 y conchs. de la Res. MEN N° 3246/2015, los que constan de la siguiente estructura -que como Anexo forma parte de la presente-, a saber: I. DIMENSIÓN CONTEXTO INSTITUCIONAL: Plan 1. Extensión y vinculación con el medio. Plan 2. Cooperación intra e interinstitucional. Plan 3. Actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. II. DIMENSIÓN FORMACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS: Plan 4. Seguimiento Curricular. III. DIMENSIÓN CUERPO ACADÉMICO: Plan 5. Registro y Diagnóstico académico de la planta docente. Sistematización de actividades que realiza Secretaría Académica en interrelación con los Departamentos de Coordinación Docente. IV. DIMENSIÓN ESTUDIANTES Y GRADUADOS: Plan 6. Seguimiento de trayectorias educativas. Plan 7. Inclusión e igualdad. Fortalecimiento de tutorías. Plan 8. Seguimiento de graduados. V. DIMENSIÓN RECURSOS E INFRAESTRUCTURA: Plan 9. Actualización de biblioteca y hemeroteca.-

Art. 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia y, oportunamente, archívese.-

Resolución N°:


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

561

DIMENSIÓN I: CONTEXTO INSTITUCIONAL

Plan de excelencia sobre *Extensión y vinculación con el medio*

Estándares vinculados a la dimensión I: Contexto Institucional Extensión y Vinculación con el medio. (Res. ME 3401/17)

1) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe tener definidas y desarrollar políticas en los siguientes campos: a) investigación. b) actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. c) extensión, cooperación intra e interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio.

9) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe promover la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

IV. Estudiantes y Graduados. Estándares establecidos en la Res. ME 3401/17

4) Debe promoverse la participación de los estudiantes en actividades de investigación, transferencia y/o extensión, en la medida que lo permitan las normas que regulan el ejercicio profesional.

I.- Diagnóstico formulado en el Informe de Autoevaluación (Diciembre 2018)

El Informe de Autoevaluación concluido en diciembre 2018 informa sobre las acciones que la Facultad realiza en relación a la extensión y todas aquellas relacionadas con la vinculación con el medio.

En el informe elaborado se destacan algunos rasgos que definen un diagnóstico de situación y punto de partida para formular planes de excelencia: la mirada puesta hacia el amplio marco de la vida social, el eje de las acciones siempre en lo jurídico, la relación con el grado, la búsqueda de referentes comprometidos, participación de docentes y estudiantes y formación en elaboración de proyectos de extensión.

Las distintas actividades realizadas son factibles de ser organizadas en cuatro grandes grupos de formatos: a) Proyectos de Extensión. B) Seminarios sobre temas significativos dirigidos a la comunidad, c) Capacitación en Extensión, d) Cursos de capacitación abiertos a docentes y alumnos, e) Transferencia de Conocimientos.

Las Áreas responsables de las acciones de extensión y vinculación con el medio son en primer lugar la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad, el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS) a través de su Área de Extensión; a estas Áreas se agrega el esfuerzo de algunas cátedras que llevan adelante proyectos como una forma de proyectar los conocimientos académicos hacia la sociedad.

Con este diagnóstico, que si bien da cuenta de una situación que ha permitido alcanzar los estándares establecidos para el proceso de Acreditación de Abogacía, para un plan de excelencia se identifica la necesidad de acentuar en algunas áreas la inclusión de estudiantes en proyectos de extensión, aprovechar en mayor medida la proyección extensionistas que poseen muchos proyectos de investigación que se llevan a cabo en la Facultad, de profundizar para determinadas problemáticas sociales la vinculación con el medio e instituir una modalidad e instituir una modalidad operativa que coadyuve a la gestión integrada de las acciones de extensión para obtener un máximo aprovechamiento de los esfuerzos y sus resultados.

II.- Logros

Un plan de proyección que optimice las acciones que ya se realizan, y proyectado a un período de tiempo inicial de dos años, se apoyo en logros que se consideran alcanzados: se han desarrollado Proyectos de extensión sobre temas significativos para la comunidad en áreas problemáticas diversas y con formatos metodológicos adecuados a cada circunstancia¹, se desarrollaron iniciativas formativas en temas de extensión dirigidos a docentes y alumnos, se llevaron a cabo cursos de capacitación y esfuerzos institucionales en la dirección de la transferencia de conocimientos. Estos logros, sin duda, permiten avanzar sobre aspectos en los que el diagnóstico presenta para las bases para la proyección futura.

III.- Estándares alcanzados

A partir de lo informado, la Facultad cumple con el primer estándar de la D sobre políticas en el campo de la extensión y vinculación con el medio.

IV. Fundamentos del Plan de Desarrollo

¹ Temáticas cubiertas: Ciudadanía e institucionalidad (19 acciones extensionistas), Derechos Humanos (16 acciones extensionistas), Género (5 acciones de extensión), Generación (5 acciones de extensión), Medioambiente (5), Multiculturalidad (13), Formación en Extensión (participación en el curso que ofrece el Área central de la UNC con un promedio de 6 alumnos por semestre. (Informe de Autoevaluación – Diciembre de 2018)

El diagnóstico de lo realizado y los logros alcanzados que se han señalado permiten identificar ejes de trabajo para un proyecto de excelencia; éstos son:

- a) Gestión integrada de las acciones de extensión para obtener un máximo aprovechamiento de los esfuerzos y sus resultados.
- b) Sistematización metodológica de la presentación de proyectos y propuestas de acciones
- c) Fortalecimiento de la relación entre Investigación, Enseñanza y extensión.
- d) Identificación de problemáticas sociales que aún no se cubren y alcanzarlas con proyectos cuyo eje esté constituido siempre por el Derecho.
- e) Formación permanente en Extensión

V.- Normativa asociada

Ord. HCD 9/88

Res Decanal Nº 1454/18 Estructura de conducción

VI.- Objetivos

Objetivos a dos años - mayo de 2021-	Objetivos a un año - mayo de 2020-	Objetivos a diciembre 2019
Desarrollar una gestión integrada de las acciones de extensión para obtener un máximo aprovechamiento de los esfuerzos y sus resultados.	Articular eficazmente las actividades de extensión y vinculación con medio que realizan distintas Áreas de la Facultad con un rol central de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales Instar al diálogo y planificación colaborativa de las Áreas y Cátedras que desarrollan proyectos de Extensión y vinculación con el medio	Elaborar protocolos de presentación de propuestas de extensión Fijar criterios que definan categorías de proyectos o acciones de extensión o vinculación con el medio Establecer los canales para que todas las acciones de extensión se institucionalicen a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y cuando corresponda conjuntamente con el CIJS
Fortalecer la relación	Instalar procedimientos	

entre Enseñanza, Investigación y Extensión	para que los proyectos de investigación que se desarrollan en la Institución que posean proyección extensionista cuenten con los canales de concreción	Identificar los proyectos de investigación en curso aprobados en el CIJS y en SeCyT factibles de ser proyectados en acciones de extensión
Institucionalizar un mecanismo para la identificación de problemáticas sociales cuyo eje lo constituya el Derecho.	Formalizar la vinculación con diversos actores sociales	Iniciar diálogos y acordar los convenios con "Fundación por igual más", "Fundación Gaude"
Institucionalizar instancias permanente de formación en extensión dirigidas a alumnos y profesores	Incluir en la enseñanza de grado contenidos extensivos Fomentar la formación de estudiantes en vinculación con el medio y su inclusión en proyectos Desarrollar e implementar un curso opcional incluido en el diseño curricular de Abogacía sobre la temática extensionista	Realizar convocatorias periódicas para la inclusión de alumnos en proyectos de Extensión para reforzar y diversificar las que realice la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales Desarrollar una capacitación en extensión con formato de seminario taller dirigido a Adscriptos y Docentes proyectos de extensión
Fortalecer los proyectos de vinculación con el medio de manera que se de cobertura a las problemáticas jurídicas que son reclamos emergentes de la sociedad	Fortalecer los proyectos "armando sueños: empleabilidad de las personas con discapacidad" y "conociendo derechos derribando miedos"	Ubicar instituciones del medio para proyectar las acciones

VII.- Indicadores

Los informes periódicos de las Áreas comprometidas serán valorados en función del logro por aproximaciones de los objetivos establecidos.

VIII.- Áreas Asociadas

Secretaría de EXTENSIÓN Y RI

CIJS

Cátedras- Titulares

Laboratorio de Resolución de conflictos

IX.- Responsables

Secretario de Extensión y RI

X.- Recursos

Materiales: el equipamiento ya disponible en las Áreas comprometidas

Económicos:

Humanos: Profesores, Investigadores y Adscriptos que entre las funciones inherentes a su cargo y dedicación se encuentra la de Extensión.

XI.- Cronograma de acciones

Acciones previstas:

Diseñar un esquema, formato o base para la presentación de propuestas de extensión según sus distintos objetivos y destinatarios: Conferencias, Seminarios, Cursos, Transferencia de Conocimientos, Vinculación con el medio.

Reunión de la Secretaría de Extensión y RI con las demás Áreas para establecer los canales necesarios a fin de que para que todas las acciones de extensión se institucionalicen a través de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales y cuando corresponda conjuntamente con el CIJS

Revisar los proyectos de investigación vigentes en el CIJS y la SeCyT Identificar los proyectos de investigación en curso aprobados en el CIJS y en SeCyT a fin de identificar a aquellos que tengan potencialidad de proyección extensionista

Reuniones con "Fundación por igual más" y "Fundación Gaude

Realizar por parte del CIJS convocatoria para la inclusión de alumnos en proyectos de Extensión en período del año a determinar

Diseñar un curso opcional para la carrera de Abogacía con la finalidad de formar en la elaboración y ejecución de proyectos de extensión.

DIMENSIÓN I: CONTEXTO INSTITUCIONAL

Plan de excelencia: Cooperación intra e interinstitucional

I. Contexto institucional Estándares establecidos en la Res. ME 3401/17

1) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe tener definidas y desarrollar políticas en los siguientes campos: a) investigación. b) actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. c) extensión, cooperación intra e interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio.

4) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe contar con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo que atiendan tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

9) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe promover la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

I.- Diagnóstico

El Informe de Autoevaluación de diciembre 2018 informa acerca de la política de vinculación local, nacional e internacional que la UNC ha instrumentado a través de la concertación y articulación de acuerdos y convenios con otros centros universitarios, instituciones de educación superior, organismos públicos y privados de carácter local, nacional e internacional, etc. El sistema de convenios generado a través de la normativa vigente insta la plena responsabilidad de las diversas autoridades universitarias dentro de sus jurisdicciones con la concretar políticas de gestión de vinculaciones externas y el desarrollo de una nueva metodología de trabajo en cuanto a la administración de los diversos recursos de cada una de las Dependencias Universitarias y que prevé sus sustentabilidad en tiempo a través del funcionamiento del Foro de Convenios y Contratos.

Se profundiza la política de descentralización del sistema de convenios vigente – sin menguar en la responsabilidad de los funcionarios y autoridades intervinientes tanto en la tramitación cuanto en el control de los convenios- mediante la delegación de la facultad de aprobar y suscribir los convenios específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09 en el/la Rector/a y en los/las Decanos/as.

La red de vinculaciones vigentes se concreta a través de Convenios Marco y Convenios Específicos (pág 428 del Informe de Autoevaluación)

Se impone hacer notar que la Universidad Nacional de Córdoba posee actualmente 301 convenios vigentes de cooperación con un nutrido elenco de instituciones educativas del exterior. Los acuerdos, en su mayoría convenios marco, se realizan con universidades de los siguientes países: Alemania, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, México, Perú, Polonia, Puerto Rico, Reino Unido, República Checa, Rusia, Suecia, Uruguay y Venezuela.

Ahora bien, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba no sólo ha ejecutado actos de aplicación de tales convenios sino que también, ha creado lazos interdisciplinarios a través de convenios con distintos organismos públicos y privados, universidades nacionales y extranjeras, materializados con distintos formatos; estos convenios se gestaron sobre distintas unidades temáticas: por ejemplo, intercambio de estudiantes, movilidad docente, transferencia y explotación de trabajos de investigación, articulaciones para el desarrollo científico y tecnológico, capacitación a organismos intergubernamentales, etc.;

No obstante, el grueso de los convenios aquí nucleados instrumenta la cooperación, complementación e intercambio académico entre las partes, contribuyendo así al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente y desarrollando la investigación científica, tecnológica, social y cultural. Se prevén y regulan preferentemente, entre otros, los siguientes aspectos: promoción de estancias de profesores y docentes, con el propósito de dictar conferencias, llevar a cabo investigaciones en colaboración y participar en cursos de grado y postgrado; realización en forma conjunta estudios y proyectos de investigación en temas de interés común; facilitación de información en forma recíproca concerniente a planes de estudio, material educativo, y resultados de investigación; etc.

De allí que es posible sistematizar las siguientes especies de convenios vigentes, con arreglo a los siguientes objetivos:

- a) Acceso y uso de documentación e información:
- b) Bienestar estudiantil e inserción profesional:
- c) Prácticas y pasantías:
- d) Capacitación:

e) Intercambio e ingreso de alumnos a ciclos de carrera:

f) Intercambio docente:

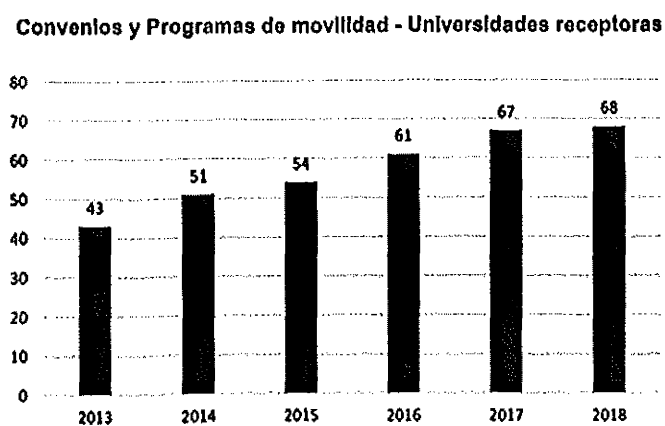
g) Actividades de investigación:

h) Transferencia de conocimientos:

i) Extensión:

II.- Logros

A título ilustrativo, el gráfico que continúa muestra el crecimiento del número de convenios –en los últimos cinco años- que en una categoría o en otra de las descriptas implican movilidad de estudiantes y apertura institucional.



Fuente: elaboración propia en base a documentación y normativa de la Facultad de Derecho UNC.

10

III.- Estándares alcanzados

- 1) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe tener definidas y desarrollar políticas en los siguientes campos: a) investigación. b) actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. c) extensión, cooperación intra e interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio.
- 4) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe contar con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo que atiendan tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.
- 9) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe promover la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

III.- Fundamentos del Plan de Desarrollo

Los fundamentos se en los fines que establecen las normativas vigentes desde la Ley de Educación Superior y la política de vinculación de la UNC. en este marco la Facultad de Derecho celebra convenios marco y específicos como parte de los convneos ya celebrados por la UNC o haciendo uso de la descentralización que permite responder a necesidades puntuales de l institución.

Con el objeto de optimizar esta política de convenios el plan e excelencia trabaja sobre dos ejes:

- a. Elaboración de protocolo para relevamiento, funcionamiento y seguimiento de convenios firmados;
- b. Identificación de áreas e instituciones con las que se puede firmar convenio cuyo objeto fortalezca el cumplimiento de los fines institucionales

IV.- Normativa asociada

Ley 24521/95 en su art. 2 inciso e, sobre la responsabilidad principal e indelegable del (...), sobre la educación superior, implica: "(...) constituir mecanismos y procesos

concretos de articulación entre los componentes humanos, materiales, curriculares y divulgativos del nivel y con el resto del sistema educativo nacional, así como la efectiva integración internacional con otros sistemas educativos, en particular con los del Mercosur y América Latina”.

Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba - art. 2- en cuanto establece que la institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo al que pertenece— propende a los siguientes fines: a) la educación plena de la persona humana. b) la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados. c) la difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural. d) promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos. e) proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución.

Ordenanza HCS N° 6/12, diseña el sistema normativo de convenios, unificando así los parámetros de información y tramitación, y actualizando los mecanismos de gestión administrativa que permitan responder -con mayor celeridad- a los sectores demandantes de cooperación académica, asistencia técnica, asesoramiento científico, etc

Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09 en el/la Rector/a y en los/las Decanos/as la facultad de celebrar convenios

Es atribución del/de la Rector/a la facultad de aprobar y suscribir convenios marco (arts. 1 y 2, Ord. HCS 6/12).

A su turno, se entiende por Convenio Específico al acuerdo cuyo objeto primordial sea el de ejecutar, implementar, desarrollar, etc. una acción o actividad concreta, precisa y determinada. Implicarán la asunción de obligaciones de hacer y/o económicas en forma directa. A su vez se ha delegado en el/la Sr. la Rector/a y en los Sres.las Decanos/as la facultad de aprobar y suscribir aquellos convenios específicos no alcanzados por las

Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09 en el Área Central y en las Unidades Académicas respectivamente (arts. 1, 2 y 3, Ord. HCS 6/12).

Por lo restante, huelga recordar que los Convenios Marco y/o aquellos Específicos no alcanzados por las Ord. HCS 18/08, 1/09 y/o 6/09, se deberán registrar -con carácter obligatorio- en el Sistema de Registro de Convenios, creado por la Ord. HCS 18/08, en el plazo de 5 días a partir de su suscripción, por parte de la Dependencia que tenga la iniciativa de formalización de los mismos. Desde el 4 de septiembre de 2012 se encuentra habilitado el acceso al sistema MICURE para el registro de los convenios marco y específicos.

V.- Objetivos

Objetivos a dos años (Mayo 2021)	Objetivos a un año (Mayo 2020)	Objetivos a diciembre 2019
Enriquecer los lineamientos institucionales para la vinculación institucional Elaboración de protocolo para relevamiento, funcionamiento y seguimiento de convenios firmados;	Diseñar mecanismos de seguimiento de los convneos Crear unidadesde ejecución d los convenios Reglamentar las condiciones y certificación de las actividades que se hacen en el marco de los convenios	Hacer un estudio de trazabilidad de la ejecución de los convenios a esa fecha Dejar formateado el esquema para la permanente actualización del seguimiento Asignar responsabilidades para informar el seguimiento de los convenios Elaborar un protocolo de seguimiento de convenios
Identificación de áreas e instituciones con las que se puede firmar convenio cuyo objeto fortalezca el cumplimiento de los fines institucionales	Profundizar y organziar los canales de comunicación con las áreas centrales de la UNC Diseñar una incubadora (matriz que busva identificar demandas, necesidades) para proyectos de vinculaciones	Identificar las áreas en las que es necesario incrementar el intercambio Una vez identificadas las áreas, consultar con las Secretarías correspondientes acerca de instituciones y organismos con quienes convenir

VI.- Áreas Asociadas

Investigación

Extensión

Legal y Técnica

AdministrativPosgrado

VII.- Responsables

Coordinador: Secretario Legal y Técnico

Secretaría de Extensión Jorge Barbará

Secretaría Legal y Técnica

Secretaría de asuntos Estudiantiles

Secretario de Posgrado

Secretaria de Ciencia y Técnica

VIII.- Recursos

Disponibles en la FD

DIMENSIÓN CONTEXTO INSTITUCIONAL

Actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo.

I. Contexto institucional Estándares establecidos en la Res. ME 3401/17

1) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe tener definidas y desarrollar políticas en los siguientes campos: a) investigación. b) actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. c) extensión, cooperación intra e interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio.

III. Cuerpo Académico. Estándares establecidos en la Res. ME 3401/17

- 1) La carrera debe contar con un cuerpo académico con antecedentes adecuados.*
- 2) La carrera debe contar con un cuerpo académico adecuado en número, composición y dedicación para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión programadas, conforme a los principios y prioridades delineadas en el plan institucional.*
- 3) El ingreso y permanencia en la docencia deben regirse por mecanismos que garanticen la idoneidad del cuerpo académico.*
- 4) Las unidades académicas deben establecer y mantener pautas de evaluación inicial y permanente de los docentes de conformidad con las normas de cada institución.*
- 5) La trayectoria académica y la formación profesional de los integrantes del cuerpo académico deben estar documentadas.*
- 6) La Institución debe brindar posibilidades de formación continua y de perfeccionamiento*

I.- Diagnóstico

El punto de partida del plan excelencia lo constituyen la cantidad de acciones de formación y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo que se han llevado a

cabo y los logros alcanzados. A partir de ellos, y con vistas a los próximos años, definiremos en este plan los ejes de trabajo para perfeccionamiento docente y personal de apoyo.

En primer lugar, en el apartado que sigue, se sintetiza la situación a diciembre 2018.

Formación del Personal de Apoyo

Como parte del Área de Gestión Técnico Docente y Estudiantil en el Informe de Autoevaluación presentado a CoNEAU se informaron instancias de capacitación para el sector de personal de apoyo en los siguientes temas:

- a) Revisión y actualización de reglamentaciones orientadas a mejorar los procedimientos de gestión institucional.
- b) Mantenimiento y organización del archivo de Secretaría Académica y Departamentos de Coordinación Docente a fin de fortalecer el apoyo a las diferentes tareas y asegurar su continuidad
- c) Mantenimiento y organización del archivos en general
- d) Optimización de trámites, entre otras cosas, a través de la elaboración de instructivos y difusión de los mismos.
- e) Revisión y actualización de reglamentaciones orientadas a mejorar los procedimientos de gestión institucional.
- f) Herramientas de gestión académica.

Esta capacitación posee un pacto directo en la gestión y desarrollo de la carrera en tanto el personal se encuentra altamente capacitado –según el área de desempeño- en cada uno de los temas señalados.

Especialmente se destacan algunas capacitaciones claves tales como las siguientes: GDE (Gestión Documental Electrónica), Conocimiento básico de auxilio y reanimación, SIGEVA- CAP- GUARANI 3w Capacitación en sistemas de gestión de alumnos, Plan de Acciones y Herramientas para prevenir y atender las violencias de género en la UNC, Curso de Capacitación Integral en Informática para agentes NO docentes esta Facultad.

Formación del Personal docente

En relación a la formación y perfeccionamiento del personal docente las acciones fueron llevadas adelante por Secretaría Académica conjuntamente con los Departamentos de Coordinación Docente; el Centro de Investigaciones Jurídicas y

Sociales también tiene un lugar de gran aporte al proyectar en numerosos cursos los resultados de las investigaciones.

Para organizar el conjunto de acciones formativas dirigidas a docentes Secretaría Académica cuenta con la formulación de plan estratégico que incluye las líneas de acción formativas.

De acuerdo con lo informado, las acciones llevadas adelante se orientaron al menos en cuatro sentidos (Res. Dec. 1146/18)

- Perfeccionamiento permanente de profesores;
- Desarrollo del régimen de formación de adscriptos;
- Construcción de un sistema de actividades permanentes dirigidas a la discusión y circulación de nuevas ideas, avances y tecnologías entre la comunidad académica formada y en formación;
- Atención al proceso de formación e integración de los ayudantes alumnos.

El programa de formación y perfeccionamiento docente comprende tanto la disciplina sustantiva como en metodologías de enseñanza del derecho y fundamentos pedagógicos/jurídicos.

II.- Logros

Los logros obtenidos pueden resumirse como sigue:

- *Concreción de ciclos de conferencias y debates académicos dirigidos a los profesores y adscriptos en todas las áreas de conocimientos jurídicos.* Con la sanción del nuevo CCCN se realizó el Ciclo de Seminarios Integrados sobre el CCCN, proyectado al interior de esta Casa de Estudios y a Unidades Académicas del país. Asimismo, posee continuidad el Seminario de Interdisciplina en las Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas de participación conjunta de Secretaría Académica, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y Departamentos de Coordinación Docente.
- El Fortalecimiento de la Formación Pedagógica de Profesores y Adscriptos, se logra a través de cursos entre ellos: Aulas Virtuales Nivel, Oratoria orientada a enseñanza, Producción escrita orientada a la investigación, Recursos Didácticos para la Enseñanza del Derecho, Recursos didácticos para personas con disminución visual, Ofimática.

12

• Área de Formación	Responsables	Cantidad
Formación General e Interdisciplinaria	Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos	25 eventos de actualización y perfeccionamiento cuyo alcance varía desde lo institucional, interinstitucional y nacional
Derecho Público (incluido Derecho Penal)	Departamentos de Coordinación Docente de Derecho Público y de Derecho Penal	42 eventos de actualización y perfeccionamiento cuyo alcance varía desde lo institucional, interinstitucional y nacional
Derecho Privado	Departamentos de Coordinación Docente de Derecho Civil y de Derecho Comercial	32 eventos de actualización y perfeccionamiento cuyo alcance varía desde lo institucional, interinstitucional y nacional
Integración de Derecho Público y Derecho Privado en contenidos de mayor complejidad jurídica	Departamento de Derecho Social	9 eventos de actualización y perfeccionamiento cuyo alcance varía desde lo institucional, interinstitucional y nacional
Derecho Procesal	Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal	28 eventos de actualización y perfeccionamiento cuyo alcance varía desde lo institucional, interinstitucional y nacional
Pedagógica	Secretaría Académica y Área Pedagógica	6 títulos de Cursos y seminarios que se reiteran semestralmente todos los años

- Las convocatorias de la UNC Programa de Mejoramiento de la Enseñanza del Grado permitieron apoyaron estas actividades. Con estos recurso, en el año 2017 se proyectó el Laboratorio de Producción de Recursos Didácticos Hipermediales.

En síntesis, se cubren las necesidades tanto pedagógicas como de formación jurídica de la enseñanza. Las instancias de perfeccionamiento y actualización cubren las Áreas de Derecho Privado, Público, Penal, Procesal y Estudios Básicos.

III.- Estándares alcanzados

Dimensión I Contexto Institucional

1) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe tener definidas y desarrollar políticas en los siguientes campos: a) investigación. b)

actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo. c) extensión, cooperación intra e interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio.

Dimensión III Cuerpo Académico

4) Las unidades académicas deben establecer y mantener pautas de evaluación inicial y permanente de los docentes de conformidad con las normas de cada institución.

5) La trayectoria académica y la formación profesional de los integrantes del cuerpo académico deben estar documentadas.

6) La Institución debe brindar posibilidades de formación continua y de perfeccionamiento

IV. a.- Fundamentos del Plan de Desarrollo para perfeccionamiento del personal de apoyo

Considerando que el personal de apoyo cuenta como rutina de su trabajo la participación en todas las Jornadas de capacitación que se organizan tanto desde el Área central de la Universidad como desde la Unidad Académica, el plan de optimización para el perfeccionamiento del personal de apoyo se plantea como horizonte de trabajo por un lado, la profesionalización de todos los agentes y, por otro lado como consecuencia de lo anterior la reorganización funcional de la planta de personal de apoyo según los modernos criterios organizacionales.

Estos horizontes orientadores exigirán una sistematización de procedimientos intermedios de identificación de necesidades de formación, análisis de procesos laborales área por área y su optimización, movilización actitudinal de los directores de área en pos de la reorganización de la estructura de cada dirección, logro de certificaciones sobre normas ISO – 9001 de proceso, 14000 de seguridad e higiene laboral, y la 5000 ambiental; y una vez reorganizada la planta de personal se podrán desarrollar capacitaciones según perfiles del área.

Las Áreas temáticas de formación tales como ofimática, sistemas propios de la gestión universitaria, higiene y seguridad, cuestiones ambientales, herramientas para el trabajo en equipo en ámbitos laborales constituirán instancias permanentes de formación disponibles para acceder a ellas en diversas etapas del año.

B

IV.b.- Fundamentos del Plan de Desarrollo para perfeccionamiento del personal docente

Para profundizar los logros alcanzados hasta el momento tanto en sus aspectos de contenidos como de cobertura numérica de la capacitación, existe consenso en continuar trabajando alrededor de cuatro ejes:

- Perfeccionamiento permanente de profesores;
- Desarrollo del régimen de formación de adscriptos;
- Atención al proceso de formación e integración de los ayudantes alumnos.
- Construcción de un sistema de actividades permanentes dirigidas a la discusión y circulación de nuevas ideas, avances y tecnologías entre la comunidad académica formada y en formación;

V.- Normativa asociada

Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente Res. Dec. 1146/2018

VI.a.- Objetivos perfeccionamiento personal de apoyo

Objetivos a dos años Mayo 2021	Objetivos a un año Mayo 2020	Objetivos a diciembre 2019
Lograr la Profesionalización de todos los agentes de la planta de persona de apoyo.	Desarrollo de capacitaciones según perfiles del área Reorganización e	Identificación de necesidades de formación
Logro de certificaciones normas ISO – 9001 de proceso, 14000 de seguridad e higiene laboral, y la 5000 ambiental	En función de la nueva planta definir capacitaciones Analizar los procesos área por área y cómo optimizarlos	

20

Concretar una reorganización funcional de la planta de personal de apoyo según los modernos criterios organizacionales.	Reunion con directores con el objeto de movilizar actitudes y tomar decisiones sobre la reorganización de la estructura de cada dirección	
---	---	--

VI.b.- Perfeccionamiento personal docente

Objetivos a dos años Mayo 2021	Objetivos a un año Mayo 2020	Objetivos a diciembre 2019
Instituir un sistema de formación y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo con características de permanencia, integralidad, cobertura de las necesidades en vistas al mejoramiento continuo de la calidad educativa apoya en el pilar de la calidad del capital humano.	Fortalecer los Programas Perfeccionamiento permanente de profesores Perfeccionar el sistema de actividades permanentes dirigidas a la discusión y circulación de nuevas ideas, avances y tecnologías Capacitar en procesos de evaluación y procedimientos CoNEAU dirigiendo las acciones a áreas estratégicas	Identificar áreas de vacancia en temas de formación docente Adecuar las propuestas de presentación de acuerdo con su formato metodológico Sistema de registro instalable en los departamentos de cursos oferentes y asistentes Lograr mayor participación de docentes Estandarizar las

2

	Perfeccionar el sistema de formación docente inicial a través del régimen de adscriptos. Llevar las propuestas más maduras a instancia de posgrado y especialistas en contenido variadas posturas (ej método del caso) Promover relaciones con otras instituciones para la capacitación y perfeccionamiento Armar una red de cursos, a fin de trabajar articuladamente, sin superposición de propuestas, Fortalecer la integración de los jóvenes en formación a las actividades y programas académicos departamentales	categorías o formatos de instancias de capacitación según su o Formar de certificar, encontrar criterios ordenadores de la actividad objetivo, alcance, duración y metodología Formas de identificar áreas de vacancia: relevamiento en las reuniones interdepartamentales y de cátedra
	Brindar atención al proceso de formación e integración de los	

22

	ayudantes alumnos en las cátedras, con sentido de proyección futura hacia la vida académica y actividad docente. .	
	Identificación de áreas de vacancia en formación y adecuación de propuestas de presentación	
	Traer expertos externos en metodología – pedagogos	
	Diversificar los temas metodológicos y formato del curso formas de dictado	

- 1) La Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate) debe disponer de la infraestructura y equipamiento necesarios y suficientes para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión que se realicen en el marco de la carrera.*
- 2) La Unidad Académica debe contar con equipamiento informático y acceso a redes, que posibiliten la actividad académica, las actividades de investigación, de extensión, administrativas-organizacionales.*

Coadyuvando con el perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, la Fd pree la permanente renovación de su equipamiento informático: Renovación en todas las salas de caños y computadoras, Cantidad de pantallas de comunicación en los espacios abiertos, recursos multimediales en aula 46.

VI.- Áreas Asociadas

Secretaría Académica

Departamentos de Coordinación Docente

CIJS

VII.- Responsables

Secretario Académico – ProSecretaria Académica

Directores y Coordinadores de Departamentos de Coordinación Docente

VIII.- Recursos

Propios de la FD

DIMENSIÓN FORMACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS

Plan de excelencia

Seguimiento Curricular. Sistematización y documentación del trabajo que realiza Secretaría Académica en relación con los Departamentos de Coordinación Docente.

II. Formación y Plan de estudios. Estándares establecidos en la Res. ME 3401/17

- 1) Los objetivos de la carrera, el perfil del egresado y los contenidos deben estar definidos y ser coherentes entre sí.*
- 2) El plan de estudios de la carrera de Abogacía debe establecer con precisión fundamentos, objetivos, contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, intensidad de la formación práctica, estructura, sistema de evaluación de los aprendizajes y perfil del egresado.*
- 3) Las asignaturas deben contar con un programa que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación acorde a los objetivos y a la metodología.*
- 4) Deben estar especificados los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura.*
- 5) Los contenidos de los programas y la metodología de enseñanza deben ser actualizados y evaluados periódicamente por la Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate.*

DIMENSIÓN FORMACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS

I.- Diagnóstico

El seguimiento y evaluación institucional del plan de estudios tiene por finalidad no solo la vigilancia de formación del perfil profesional, sino también desarrollar una cultura institucional de la evaluación. Para ello se aspira a alentar la participación de la comunidad académica en el desarrollo de proyectos orientados a la calidad de la enseñanza, la formación de recursos humanos y el fortalecimiento de la organización institucional.

Son responsables de la evaluación del funcionamiento del plan de estudio y formación la Secretaría Académica, el Área Pedagógica, el Área de Desarrollo e Innovaciones Curriculares y el Área de Enseñanza.

25

Las actividades que permiten monitorear el desarrollo del plan y resultados obtenidos en orden a la formación, al día de la fecha, son las siguientes:

- Una reunión mensual de los Sres. Decano y Vicedecano con secretarios de la Facultad a fin de analizar información relevada, detectar áreas problemáticas y diseñar soluciones;
- Una reunión mensual de Secretaría Académica con directores y coordinadores de Departamentos de Coordinación Docente a fin de analizar información relevada, detectar áreas problemáticas y proponer soluciones en un segundo nivel de gestión;
- Informes de actividades docentes y planes de tareas, relevados por los Departamentos de Coordinación Docente y analizados por profesores titulares y Secretaría Académica;
- Solicitudes de informe al Área de Gestión de Alumnos sobre desempeño académico de los estudiantes, resultados obtenidos por los mismos al finalizar el cursado de cada asignatura y exámenes finales, asistencia a exámenes correspondientes a mesas especiales, duración de la carrera por cohorte de ingreso, distribución de la inscripción de alumnos en las asignaturas troncales y opcionales, y distribución de altos y bajos rendimientos por cátedra y por asignatura. De estos informes surge el insumo de datos para la organización de Tutorías Individualizadas a Estudiantes cuyo objetivo es incidir en las cifras de reprobación en exámenes.¹
- Solicitudes a Oficialía por parte de Secretaría Académica de muestras de actas de exámenes.
- Encuestas anónimas a estudiantes sobre el desempeño docente, por comisión de cursado, por asignatura y semestre.

Estos procedimientos indicados en los apartados anteriores son motivo de seguimiento permanente por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la UNC, cuyo objetivo es vigilar la eficacia y eficiencia de los procesos educativos.

¹ Este programa de tutorías se desarrolla en detalle en el Tomo IV, Alumnos y Graduados, apartado 1.4.1, del presente informe.

II.- Estándares alcanzados

Los procedimientos desarrollados, permitió a la FD informar el cumplimiento de los estándares minsiteriales referidos a Formación y Plan de Estudios que se citan al comienzo del desarrollo.

III.- Fundamentos del Plan de Desarrollo

En la búsqueda de la optimización de sus procedimientos, el presente plan de excelencia aspira trabajar en orden a los estándares siguientes:

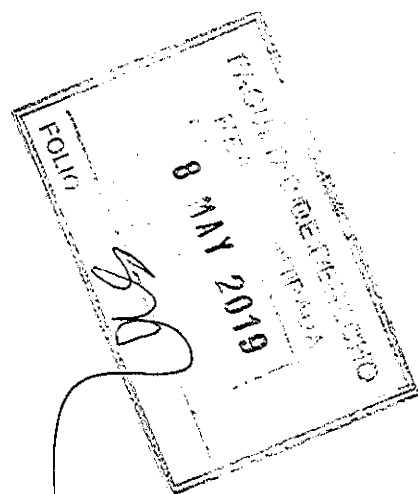
3) Las asignaturas deben contar con un programa que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación acorde a los objetivos y a la metodología.

5) Los contenidos de los programas y la metodología de enseñanza deben ser actualizados y evaluados periódicamente por la Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate.

El trabajo previsto en orden al estándar referido a la estructura de los programas de estudio de cada cátedra o asignatura refiere al trabajo pedagógico que posibilita formular fundadamente y de manera coherente las dimensiones de la enseñanza, es decir, no a una cuestión de presentación formal en la que consten los todos los componentes. El trabajo pedagógico que es posible realizar, y que ya se viene realizando con cada cátedra, implica analizar y evaluar en la propia la enseñanza las metodologías, los recursos, la evaluación etc. Correlativamente, trabajar sobre la propia enseñanza conlleva la investigación y reorganización permanente de los contenidos disciplinares.

Por otra parte, el cambio acelerado tanto de los conocimientos, del derecho y las normas, de las generaciones de estudiantes dispuestos a asimilarlos, exige también la actualización de los programas. Para esta tarea existe una estructura y actividades de funcionamiento de base que pueden ser fructíferas si se organizan sistemáticamente los procedimientos. Para ello se prevé un mecanismo de seguimiento y evaluación que aspira a que el profesorado incorpore a sus programas las novedades disciplinares y metodológicas que son objeto de trabajo institucional, a la vez que exista una mirada externa a la cátedra que posibilite el necesario análisis de relaciones y articulares en sentido de horizontalidad –asignaturas que se desarrollan en el mismo semestre- y verticalidad –asignaturas que se guardan una secuencia en su desarrollo.

Otamendi	Derecho de marcas	Abeledo	2003	2	\$ 2.287,00	\$ 4.574,00
Albarenga	Código procesal civil y comercial	Alveroni	2017	2	\$ 820,00	\$ 1.640,00
Morello	Justicia entre dos épocas	Platense	1983	2	\$ 200,00	\$ 400,00
Morin	Epistemología de la complejidad	Paidós	1984		\$ -	no cotiza
Zabatti	Derecho internacional privado argentino	Lex			\$ -	no cotiza
Lopez Mesa	Manual de obligaciones	B de F		2	\$ 3.900,00	\$ 7.800,00
Lorenzetti (dir)	Código Civil Comentado 14 Tomos Enc	Rubinzal	2015	1	\$ 67.612,00	\$ 67.612,00
Alterini (dir)	Código Civil Comentado 11 Tomos Enc	La Ley	2016	1	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00
Garrido Cordobera (dir)	Código Civil Comentado 3 Tomos Enc	Astrea	2015	1	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
						\$ 421.990,00



42

28

Los ejes del plan de excelencia, en el sentido ya descripto, son:

- I.- Fortalecimiento del seguimiento y evaluación de programas
- II.- Fortalecimiento del seguimiento y evaluación de metodologías de enseñanza
- III. Fortalecimiento del seguimiento de las metodologías de evaluación

IV.- Normativa asociada

Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente Res. Dec. 1146/2018

Res. Dec. 1369/16 Aulas virtuales

Res. -dec. 1147/18 Derecho innova

Res Dec 1145/18 Videos para complementar la enseñanza presencial

V.- Objetivos

Objetivos a dos años	Objetivos a un año	Objetivos a diciembre 2019
Fortalecer el trabajo pedagógico y disciplinar de seguimiento y evaluación de programas de estudio de cada asignatura	Relevamiento para identificar dificultades en la efectiva secuencia de los contenidos a los fines de su aprendizaje Sistema de correlativides vigentes Institucionalizar un procedimiento permanente de identificación y análisis de la secuencia en el aprendizaje de los contenidos disciplianres Sistematizar la participación del Área de Enseñanza -Bedelfa- en la identificación de los situaciones problemáticas	Institucionalizar la estructura pedagógica y disciplinar de los programas de estudio Establecer una instancia de analisis curricular –de relaciones horizontales y verticales de los programas en reuniones interdepartamentales Relevar dificultades en la efectiva secuencia de los contenidos a los fines de su aprendizaje en relación con el sistema de correlativides vigentes
Profundizar las actividades de seguimiento pedagógico y evaluación de metodologías de	Implementar encuestas estudiantiles, realizar su procesamiento y análisis a fin de valorar mejor las metodologías de enseñanza y evaluación Construir en formato de	Dimensionar y aumentar la difusión del proyecto “inscribi a tu catedra” (iniciativa a través de la que los profesores presentan proyectos pedagógicos y disciplinares para solicitar apoyo pedagógico por un

21

enseñanza	asesoramiento pedagógico las inquietudes que surjan de las reuniones interdepartamentales y encuestas implementadas Crear una cultura de la difusión de propuestas e innovaciones metodológicas Dar intensidad, diferenciación e identidad al trabajo sobre metodologías de enseñanza y evaluación de la práctica profesional jurídica	periodo de tiempo delimitado. Establecer una instancia de de las metodologías de enseñanza y formas de evaluación en las interdepartamentales. Realizar reuniones periódicas con el equipo docente de enseñanza de la práctica profesional
-----------	---	---

VI.- Áreas Asociadas

Secretaría Académica
 Departamentos de Coordinación Docente
 Área de Enseñanza – Bedellá -

VII.- Responsables

Secretario y Prosecretaria Académica
 Directores y Coordinadores de Departamentos
 Jefe del Área de Enseñanza

VIII.- Recursos

Recursos humanos y materiales disponibles en la institución

DIMENSIÓN IV: ESTUDIANTES Y GRADUADOS

Plan de excelencia: Seguimiento de trayectorias educativas. Perfeccionamiento de la herramienta Pentaho de SIU Guaraní.

IV. Estudiantes y Graduados. Estándares establecidos en la Res. ME 3401/17

2) Deben existir mecanismos de seguimiento y análisis de la información sobre las trayectorias de los estudiantes.

I. Diagnóstico

La Facultad de Derecho siempre tuvo entre sus preocupaciones la disponibilidad de información actualizada sobre los estudiantes, su carrera académica y aquellos factores tanto internos a la institución como externos que pudieran incidir en los desempeños académicos. Existen estudios realizados¹² cada determinados períodos de tiempo sobre

¹ Entre otros: Dra Graciela Ríos (2010). Factores sociodemográficos y rendimiento académico en la Universidad: El caso de estudiantes de Abogacía de la UNC. Facultad de ciencias Económicas. Escuela de Graduados.

² En la FD se analizaron cohortes de estudiantes correspondientes al plan de estudios vigente con anterioridad al año 2000 lo que constituye un insumo de importancia para realizar comparaciones con el actual plan de estudios. Se analizaron en nueve cohortes de la carrera de Abogacía de la UNC algunos aspectos del rendimiento académico: tasas de egresados, la cantidad de años que los estudiantes que se gradúan demoran en completar sus estudios, el desgranamiento que acontece en las cohortes y caracterizaciones socio demográficas de los grupos de estudiantes según los tiempos empleados en la carrera académica. Las cohortes trabajadas fueron las comprendidas entre los años 1991 a 1999; con anterioridad a esa fecha no fue posible encontrar datos confiables para la investigación. El trabajo encuentra cifras importantes de estudiantes que entran en inactividad, hecho que puede ser ubicado dentro de lo que es el desgranamiento y como hipotético abandono², cercanas al 30% entre el primero y el segundo año, y 50% al promediar la carrera.

En relación a los tiempos utilizados, en el trabajo se obtienen las tasas de egresados y estimaciones de duración real de la carrera en aquel plan de estudios. La estimación arroja para esas cohortes que a los seis años de carrera académica se recibía un 1.30 % de quienes habían ingresado, acumulativamente año tras año siguiente el porcentaje de egresados es de 3.86 a los siete años, 9.75 a los ocho años, 18.32 a los nueve años, 25.9 a los diez años, 28.30 a los once años, 29.46 a los doce años, 29.83 a los trece años, 29.95 a los catorce años, 29.98 a los quince años, 30% a los dieciséis años, y a partir de ese momento matemáticamente no es perceptible que haya más recibidos.

30

los aspectos mencionados que llegan a conclusiones en una doble dirección; por un lado las que aportan al conocimiento de la población estudiantil y los factores que inciden en el rendimiento, y por otro lado, las que se refieren a la calidad de los datos disponibles como insumos para las decisiones.

Luego de la puesta en funcionamiento del nuevo plan de estudio, en el año 2000, se realizaron análisis de cohortes educativas a fin de comparar planes de estudio a partir del desempeño de cohortes de estudiantes en cada uno de ellos.

Hasta el año 2006, aproximadamente, las bases de datos de estudiantes y su desempeño académico debían trabajarse en un sistema que no posibilitaba las suficientes y necesarias operaciones sobre él, o éstas resultaban costosas en inversión de esfuerzos y tiempo.

Con la implementación del Sistema de Información Universitaria (SIU) y el módulo Guaraní, se fueron abriendo posibilidades de consultas ilimitadas a las bases de datos. No obstante, estas consultas dependen de la construcción de herramientas intermedias para hacer posible las solicitudes con filtros variados y obtención de respuestas y lecturas confiables. Estas herramientas intermedias se fueron perfeccionando con el paso del tiempo. A la fecha contamos con una herramienta denominada PENTAHO que hace posible el procesamiento inmediato de la información requerida, a partir de archivos de datos cuya condición es la de no poseer errores.

En el Informe de Autoevaluación presentado en el mes de diciembre de 2018 se responden los requerimientos de datos cuantitativos utilizando la herramienta mencionada. Pero, debemos reconocer que necesaria aún la corrección de errores en los archivos de base que procesa PENTAHO, a la vez que organizar un proceso sistemático de disponibilidad de información y elaboración de informes al respecto.

El conocimiento de esta información es indispensable para la toma de decisiones institucionales orientadas a la inclusión, el acompañamiento estudiantil o medidas para atenuar desempeños académicos fallidos.

La información cuantitativa no lo es todo, debe ser complementada con aquella cualitativa que refleje las condiciones y problemáticas tanto de la enseñanza como del aprendizaje.

En síntesis, el diagnóstico nos indica que la Facultad puede fortalecer la disponibilidad de información sobre trayectorias educativas a partir de la planificación de acciones

orientadas a mejorar los sistemas con los que contamos y la producción de informes periódicos.

II.- Logros hasta el momento

Implementación plena del SIU Guaraní, Sistema que contiene programas y herramientas de gran valor para la obtención y procesamiento de datos.

Disponibilidad de la herramientas de SIU denominada Pentaho que puede proveer información sobre procedencia y rendimiento académico con una gran cantidad de datos internos a esas dos grandes dimensiones.

III.- Estándares alcanzados

Si bien se considera que los logros alcanzados permiten alcanzar el estándar, un plan de excelencia lleva a sistematizar y perfeccionar el trabajo que implica el cumplimiento del estándar.

Dimensión IV. Estudiantes y Graduados. Estándares establecidos en la Res. ME 3401/17 : 2) Deben existir mecanismos de seguimiento y análisis de la información sobre las trayectorias de los estudiantes

IV.- Fundamentos del Plan de Desarrollo

Es conocido que la educación superior, por su lugar como factor clave en el crecimiento y desarrollo de las sociedades, ha sido objeto en las últimas décadas de grandes transformaciones y también enfrentado desafíos. Los objetivos a los que se han dirigido los cambios son universales: mejorar la calidad de la enseñanza, de la investigación y de los servicios que se prestan, priorizar la relevancia social de los conocimientos que se generan y transmiten, asegurar la equidad que requiere la igualdad de oportunidades y lograr que todo se haga con la necesaria eficiencia.³

La ampliación de la cobertura junto a los objetivos universales de mejoramiento de la calidad, promovieron el desarrollo de un campo de investigación orientado a analizar el rendimiento de la educación tanto a nivel macro sistémico como institucional. Si bien la expansión cuantitativa de la enseñanza superior se muestra a través de tasas optimistas de cobertura, los sistemas educativos de nivel superior

³ UNESCO. Delors, Jacques. (1996) La Educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. Santillana Ediciones. Unesco. Madrid. 1996.

enfrentan desafíos importantes en relación al cumplimiento de las metas y objetivos formulados desde las políticas educativas. Los bajos rendimientos se manifiestan de distintas formas preocupantes: la diferencia que existe entre los tiempos teóricos y los tiempos reales de duración de una carrera, el desgranamiento, el promedio de los egresados, el abandono de las carreras universitarias, etc.

En este contexto la FD se propone profundizar el conocimiento de la trayectoria educativa de sus estudiantes, a través de información sobre su desempeño académico y percepciones de los mismos sobre su carrera académica y contexto de institucional, de enseñanza y de aprendizaje.

Los objetivos propuestos para el plan de excelencia son los siguientes:

1. Institucionalizar políticas relacionadas con obtención, procesamiento de datos y elaboración de informes acerca de trayectorias educativas como apoyo indispensables para las decisiones estratégicas en pos de la inclusión educativa y eficacia de los procesos académicos.

2. Caracterizar a través de información cuantitativa, de manera permanente y con finalidad comparativa y evaluativa, los rasgos sociodemográficos de los estudiantes de la carrera de Abogacía de esta Facultad -en el contexto de la población estudiantil de la Universidad- y los principales indicadores de su carrera académica.

3. Aportar información complementaria, al conocimiento de la población estudiantil que brindan los indicadores estadísticos, sobre las percepciones que los estudiantes de Abogacía acerca de su carrera académica y factores motivacionales, expectativas laborales y principales obstáculos.

4. Realizar los ajustes necesarios a las herramientas que posibilitan la obtención de datos estadísticos y a las estrategias de recolección de información cualitativa, así como realizar recomendaciones sobre los procedimientos intermedios de tratamiento que se llevan a cabo en la Unidad Académica.

Las dimensiones Aprendizaje, Trayectorias Educativas y Estrategias de acompañamiento son complejas y pueden ser conceptualizadas y descritas en función de múltiples rasgos. Con la finalidad de poder dar cuenta de ellas con cierta objetividad,

se toman en cuenta indicadores para los cuales es posible disponer de referentes empíricos, esto es datos registrados en el SIU Guaraní, o testimonios de estudiantes o profesores recogidos a través de encuestas institucionalmente aplicadas.

En las líneas que siguen se proponen algunos indicadores que pueden ser objeto del plan de trabajo y elaboración de informes

Los informes descriptivos de la trayectoria académica y rasgos sociodemográficos de los estudiantes se realizarán a través de los indicadores y dimensiones señalados en el apartado correspondiente.

V.- Objetivos

Objetivos a dos años (mayo 2021)	Objetivos a un año (mayo 2020)	Objetivos a diciembre 2019
Institucionalizar políticas relacionadas con obtención, procesamiento de datos y elaboración de informes acerca de trayectorias educativas como apoyo indispensables para las decisiones estratégicas en pos de la inclusión educativa y eficacia de los procesos académicos.	Caracterizar a través de información cuantitativa, de manera permanente y con finalidad comparativa y evaluativa, los rasgos sociodemográficos de los estudiantes de la carrera de Abogacía de esta Facultad -en el contexto de la población estudiantil de la Universidad- y los principales indicadores de su carrera académica.	Perfeccionar las herramientas institucionales de recolección de información
	Aportar información complementaria, al conocimiento de la población estudiantil que brindan los indicadores estadísticos, sobre las	Diseñar e implementar instrumentos de recolección cualitativa de información sobre condiciones institucionales y personales del

	percepciones que los estudiantes de Abogacía acerca de su carrera académica y factores motivacionales, expectativas laborales y principales obstáculos.	aprendizaje
	Realizar los ajustes necesarios a las herramientas que posibilitan la obtención de datos estadísticos y a las estrategias de recolección de información cualitativa, así como realizar recomendaciones sobre los procedimientos intermedios de tratamiento que se llevan a cabo en la Unidad Académica.	Perfeccionar las herramientas y procesos de disponibilidad de información y elaboración de informes. Trabajar sobre PENTAH0

VI.- Indicadores

Indicadores		
Desempeño Académico		Media del Promedio general de calificaciones. (Por años de carrera, ciclos según el interés que resulte del análisis de datos).
		Condición de alumno al finalizar el cursado de asignatura (Regulares, Promocionales o Libres) Por carrera, ciclos, años,

35

	Aprendizaje	asignaturas, cátedras.
		Resultados en exámenes finales por asignatura: Ausentes, aprobados o reprobados
		Índice de efectividad: Cociente entre la cantidad de exámenes aprobados y la cantidad de exámenes rendidos en el último año
	Trayectorias Educativas	Relación entre nuevos inscriptos, matrícula total y egresados
		Desgranamiento por cohorte
		Egresados anuales según cohorte de origen
		Tasas de egresados en término
		Inscriptos según cohorte: corte transversal en algunas asignaturas
Condiciones del aprendizaje y la enseñanza	Información sociodemográfica	Género (femenino y masculino)
		Edad al momento de ingresar
		Situación de convivencia (vive con los padres y otras situaciones)
		Situación laboral (trabaja y no trabaja)
		Máximo nivel educativo alcanzado por la madre y el padre
		Ubicación de la escuela secundaria a la que asistió (ciudad de Córdoba e interior de Córdoba y otras provincias)
		Dependencia de la escuela secundaria (estatal o privada)
	Estrategias de acompañamiento	Propuestas de enseñanza, procesos de evaluación y promoción de los aprendizajes Condiciones institucionales de enseñanza

VII.- Áreas Asociadas

Secretaría Académica

Departamento de Informática

Despacho de Alumnos

36

Departamento de Diplomas

VIII.- Responsables

Secretario y ProSecretaria Académicos

Directora del Departamento de Informática

Jefes de Despacho de Alumnos

Jefes de Departamento de Diplomas

IX.- Recursos

Recursos humanos e informáticos disponibles en la institución

DIMENSIÓN IV: ESTUDIANTES Y GRADUADOS



Plan de excelencia sobre mecanismos de seguimiento, actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

Estándar 5to vinculado a la dimensión IV: Estudiantes y Graduados. (Res. ME 3401/17)

Deben preverse mecanismos para posibilitar el seguimiento, la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

I.- Diagnóstico formulado en el Informe de Autoevaluación (Diciembre 2018)

El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Abogacía, presentado a las autoridades ministeriales en diciembre 2018, con motivo de la convocatoria a proceso de acreditación permitió plantear y evaluar las acciones que se llevan adelante en relación a los graduados y mecanismos para su seguimiento, su formación y continuo perfeccionamiento.

En estas actividades tiene la responsabilidad fundamental la Secretaría de Graduados que integra el organigrama de gestión de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho (Res. Dec N° 1454/18), cuya función esencial es establecer las necesidades de actualización y perfeccionamiento de los egresados de esta unidad académica para satisfacer las demandas del medio.

La evaluación de las actividades realizadas hasta el momento del cierre del Informe de Autoevaluación y las encuestas aplicadas a graduados de Abogacía permitieron, por un lado ratificar el rol importante de la Secretaría de graduados y la necesidad de continuar afianzando su presencia e intervención en el desarrollo de la vida profesional una vez que el egresado se inserta en el mundo laboral; por otro lado se verificó la utilidad de la información recogida a través de encuestas para detectar necesidades de formación e información, e identificar líneas de acción futuras.

Actualmente la realidad indica que existe un crecimiento exponencial de la cantidad de Graduados Abogados que ejercen las distintas actividades para las que prepara la carrera que podrían ubicarse en cuatro grupos diferenciados: el ejercicio de la profesión liberal, la función judicial, el desempeño en la administración pública y las actividades de investigación y docencia; cada uno de los grupos posee perfiles diferentes. Se podría

agregar un quinto grupo, el de los Abogados que no desarrollan actividad laboral pero desean continuar en actividad de formación. A este diagnóstico de diversidad de perfil se suma la dispersión geográfica en la distribución de los egresados. Todo esto obliga a la Facultad al reconocimiento de esta realidad y asumir el uso de nuevas tecnologías para llegar a todos.

Con la síntesis de diagnóstico planteada aquí, y la certeza de que la Universidad debe ser quien tiene la presencia preponderante en la formación y respuesta a necesidades de los egresados, la Facultad a través de la Secretaría de Graduados identifica los siguientes ejes de trabajo futuro:

1. Afianzamiento de la presencia de la Facultad a través de la Secretaría de Graduados en las funciones que le competen según la normativa de organigrama institucional
2. Profundización de los mecanismos de vinculación con los graduados
3. Recolección y disponibilidad de información sobre los graduados de la Facultad.

II.- Logros alcanzados hasta diciembre 2018

La elaboración de un plan de excelencia en el área de Graduados es posible no solo por el diagnóstico del que se ha tomado conciencia, sino también porque existe una base de actividades que constituyen logros en la funciones que desarrolla esta área. Las actividades cumplidas, entendidas como logros de avance hacia objetivos de optimización son sintéticamente los siguientes:

- Elaboración y actualización periódica en función de las colaciones de grado de una base de datos de los graduados.
- La comunicación a los graduados de información sobre cursos, seminarios, talleres y jornadas que organizan esta Secretaría y la Facultad en general a fin de contribuir a su perfeccionamiento continuo.
- Atención de consultas e inquietudes que puedan surgir por parte de los egresados.
- Difusión de oportunidades laborales
- Puesta en funcionamiento de un Programa de Actualización y Perfeccionamiento de Graduados.

- Organización de actividades académicas interdisciplinarias a fin de preparar al graduado para desempeñarse en distintos roles profesionales.
- Aplicación de encuesta –que fue respondida por alrededor de 400 egresados- con el objeto de conocer su inserción profesional y su valoración sobre la presencia de la Facultad en su ámbito formativo y laboral.
- Recepción y organización de propuestas de capacitación presentados por profesores de la Facultad.

Las actividades mencionadas constituyen una base sólida en cuanto a la experiencia que permitieron adquirir que permitirá el desarrollo de planes más ambiciosos.

III.- Estándar asociado al plan de excelencia

Las acciones desarrolladas hasta el año 2018 y los logros alcanzados, permitieron a la Facultad dar cuenta del cumplimiento del quinto estándar de evaluación correspondiente a la dimensión IV Estudiantes y Graduados: *Deben preverse mecanismos para posibilitar el seguimiento, la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.*

IV.- Fundamentos del Plan de Desarrollo

Lo expuesto en esta Introducción y desarrollado con más detalle en el Informe de Autoevaluación, permite identificar y plantear de tres ejes de trabajo futuro:

1. Afianzamiento de la presencia de la Facultad a través de la Secretaría de Graduados en las funciones que le competen según la normativa de organigrama institucional
2. Profundización de los mecanismos de vinculación con los graduados
3. Recolección y disponibilidad de información sobre los graduados de la Facultad.

Cada uno de estos ejes podrá desplegarse en objetivos a alcanzar en distintos plazos de cumplimiento y sus acciones respectivas. El fundamento último se encuentra en la finalidad que impulsa a la Facultad de cumplir con la misión esencial de la Universidad en el desenvolvimiento de la vida social. Además, estos ejes se convierten en plan de excelencia en sintonía con lo previsto por la Res. HCS N° 690/14 que establece que la

Universidad a través de su Subsecretaría de Graduados, que depende de Rectorado debe cumplir las siguientes funciones:

- *Constituir el ámbito natural de participación de los egresados en la vida de la UNC, promoviendo con ellos la realización de actividades culturales, científicas y de extensión;* □
- *Asesorar y promover políticas en todo lo concerniente a acciones vinculadas a los egresados de esta Universidad;* □
- *Articular y canalizar las demandas y propuestas del claustro con las distintas Secretarías, Facultades, departamentos académicos y centros de la UNC;* □
- *Difundir, informar y asesorar a los graduados sobre las actividades e iniciativas de la UNC o de otras instituciones que puedan resultar de su interés para los graduados;* □
- *Elaborar, en coordinación con otras áreas de la UNC, un plan de seguimiento de los egresados de la Universidad, relevando actividades, situación laboral, etc., incluyendo sus opiniones acerca de la formación recibida;* □
- *Concretar una base de datos de graduados de la UNC, procurando la mayor cantidad de contactos en Córdoba, el país y el exterior a fin de promover la vinculación y la participación de los egresados en la vida institucional de la UNC;* □
- *Cooperar con otras áreas de la Universidad que tengan a su cargo la vinculación con los egresados con los colegios profesionales;* □
 - *Promover la inserción de los egresados en la investigación, la extensión, la docencia y el voluntariado universitario.*

En el sentido de la normativa aprobada por el Honorable Consejo Superior, y realizando las adecuaciones necesarias a la realidad del egresado Abogado se elabora el plan de excelencia. Así se propenderá la institucionalización definitiva y estabilidad de todas las actividades destinadas a las capacitaciones específicas y actualizaciones profesionales permanentes en vistas al eficiente desempeño del ejercicio profesional. La presencia

u/

fortalecida de la FD entre los egresados puede acompañar en el abogado el desarrollo de las competencias para dar soluciones jurídicas a diversas problemáticas. La Facultad prevé para esta finalidad con actividades disciplinares e interdisciplinarias, apuntando siempre a los distintos roles de la práctica profesional. En lo inmediato podrá destacarse o acentuarse principalmente la capacitación en la práctica profesional del graduado que ejerce la profesión de manera liberal atento los resultados de las encuestas relevadas.

Además, el diagnóstico de dimensionamiento de la población de graduados y su dispersión geográfica exige que se perfeccione el uso de tecnologías para una mayor cobertura y comunicación; esto permitiría también mejorar la información de la base de datos.

Como un despliegue de mayor complejidad se ve la necesidad del diseño una *Red de Graduados* que podría optimizar no solo la actualización de datos de la base que ya posee la Secretaría sino la vinculación entre graduados/Facultad, entre graduados/graduados y entre graduados y sociedad.

Con el plan de excelencia que se prevé implementar, también se mejorará la recepción de inquietudes y requerimientos por parte de los egresados y la difusión de las actividades propias de la Secretaría, especialmente aquellos que no poseen actividad académica en la Facultad y es mayor la posibilidad de su desvinculación con la Casa de Estudios de origen. La universidad es quien se encuentra en mejores condiciones de certificar el conocimiento, el mismo derecho se construye en consonancia con los nuevos tiempos y el egresado debe continuar avanzando más allá de las herramientas le dio el grado.

El desarrollo de una Red de Graduados, en una fase más avanzada de la misma, se podrán implementar foros de consulta entre los graduados y la Facultad, y de los graduados entre sí. A su vez, se conformará una bolsa de trabajo donde los graduados, estudios jurídicos, empresas y demás organismos participantes puedan contactarse y encontrar soluciones de empleo y ejercicio profesional.

No es ajeno a estos fundamentos la necesidad de fortalecer el marco normativo y reglamentar la actividad propia destinada a los Graduados, tanto en la formulación de sus funciones y objetivos, sino también en lo que atañe a la coordinación con otras áreas

de la Facultad en las que se realizan actividades relacionadas a fin de delimitar y articular.

V.- Normativa asociada

- Res HCS N° 690/14 referida a la creación de la Subsecretaría de Graduados dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de Rectorado de la UNC.
- Res. Dec N° 1454/18 sobre organigrama de Gobierno y Gestión de la Facultad de Derecho.

VI.- Objetivos

Tomando como punto de partida las funciones ya establecidas para la Subsecretaría de Graduados de la UNC por Res. HCS N° 690/14, la Facultad de Derecho plantea objetivo de excelencia con distintos niveles de cumplimiento: 2 años (mayo 2021), 1 año (mayo 2020, y a diciembre 2019.

Objetivos a dos años – Mayo 2021-	Objetivos a un año – Mayo 2020-	Objetivos a Diciembre 2019
Constituir en el ámbito de la Facultad de Derecho un ámbito natural de participación de los Graduados promoviendo con ellos la realización de actividades académicas, culturales y científicas y su inserción en la investigación, la extensión, la docencia y el voluntariado universitario.	Identificar y definir perfiles de los Graduados de manera de poder anticipar sus demandas.	Diseñar las herramientas metodológicas para definir los perfiles de los egresados e identificar sus demandas
Construir un marco normativo para las actividades de la Secretaría de Graduados de manera articulada con otras Áreas de la Facultad cuyas actividades se relacionan.	Reglamentar las funciones y actividades de la Secretaría de Graduados y la articulación con otras Áreas de la Facultad.	Reglamentar las actividades de la Secretaría de Graduados para cada una de las áreas formativas de cobertura.
Dar una estabilidad anual permanente a la formación	Establecer con formato de Programa de	Identificar las áreas formativas que deben

43

continua con cobertura de todas las áreas jurídicas en las que demandan capacitación los egresados.	Formación Continua las acciones para aquellas áreas jurídicas que deben formar parte de un plan de capacitación y actualización con estabilidad anual.	formar parte de un plan de capacitación y actualización con estabilidad anual.
Sostener e innovar con flexibilidad en el desarrollo de cursos sobre temáticas específicas en especialidades del derecho que se demandan coyunturalmente.	Instalar los mecanismos necesarios para el desarrollo de cursos específicos en determinadas especialidades del derecho según necesidades puntuales de los Graduados.	
Sostener el desarrollo de cursos específicos en determinadas especialidades del derecho con metodologías on line.	Desarrollar la metodología on line completa para el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación en determinadas especialidades del derecho según necesidades puntuales de los Graduados.	Instalar en la Secretaría de Graduados las herramientas de enseñanza aprendizaje on line y diseñar experiencias piloto
Institucionalizar la Red de Graduados, a fin de intensificar la comunicación multidireccional con los Graduados.	Contar con la Red de Graduados en funcionamiento a fin de evaluar y perfeccionar su desarrollo	Poner en marcha los primeros pasos para la construcción de la Red de Graduados. Difusión, vínculos interinstitucionales etc.
	Desarrollar bolsas de trabajo para orientar y ubicar laboralmente a los Graduados	Completar la base de datos Establecer vinculaciones con instituciones de la sociedad y estudios jurídicos que constiuyan potenciales nexos con la bolsa de trabajo
Optimizar la comunicación Graduados-Facultad, Graduados entre sí, Graduados- Sociedad.	Afianzar el uso de las tecnologías necesarias que permiten una fluida comunicación	Identificar falencias y dar soluciones a problemas de mailing, chats, comunicaciones a través de la web etc.

VII.- Indicadores de logro

44

Para la formulación de los indicadores de logro se graduará el cumplimiento por aproximaciones sucesivas de cada uno de los niveles de objetivos.

VIII.- Áreas Asociadas

Secretaría de Graduados

Secretaría de Posgrado

Secretaría de Extensión

IX.- Responsables

Secretario de Graduados. Dr. Maximiliano Raijman

ProSecretario de Graduados: Dr. Diego Peretti

X.- Recursos

Infraestructura: Oficina amplia y equipada con mobiliario y tecnología, con la que ya se cuenta.

Materiales: Insumos de librería con los que ya se cuenta, plataforma educativa moodle ya disponible,

Económicos: Las actividades de la Secretaría de Graduados se autofinancian

Humanos: Secretario, ProSecretario, Dos auxiliares colaboradores en los aspectos administrativos, Apoyo técnico-pedagógico para el armado de propuestas formativas.

DIMENSIÓN FORMACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS



Plan de excelencia

Seguimiento Curricular. Sistematización y documentación del trabajo que realiza Secretaría Académica en relación con los Departamentos de Coordinación Docente.

II. Formación y Plan de estudios. Estándares establecidos en la Res. ME 3401/17

- 1) Los objetivos de la carrera, el perfil del egresado y los contenidos deben estar definidos y ser coherentes entre sí.*
- 2) El plan de estudios de la carrera de Abogacía debe establecer con precisión fundamentos, objetivos, contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, intensidad de la formación práctica, estructura, sistema de evaluación de los aprendizajes y perfil del egresado.*
- 3) Las asignaturas deben contar con un programa que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación acorde a los objetivos y a la metodología.*
- 4) Deben estar especificados los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura.*
- 5) Los contenidos de los programas y la metodología de enseñanza deben ser actualizados y evaluados periódicamente por la Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate.*

DIMENSIÓN FORMACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS

I.- Diagnóstico

El seguimiento y evaluación institucional del plan de estudios tiene por finalidad no solo la vigilancia de formación del perfil profesional, sino también desarrollar una cultura institucional de la evaluación. Para ello se aspira a alentar la participación de la comunidad académica en el desarrollo de proyectos orientados a la calidad de la enseñanza, la formación de recursos humanos y el fortalecimiento de la organización institucional.

Son responsables de la evaluación del funcionamiento del plan de estudio y formación la Secretaría Académica, el Área Pedagógica, el Área de Desarrollo e Innovaciones Curriculares y el Área de Enseñanza.

Up

Las actividades que permiten monitorear el desarrollo del plan y resultados obtenidos en orden a la formación, al día de la fecha, son las siguientes:

- Una reunión mensual de los Sres. Decano y Vicedecano con secretarios de la Facultad a fin de analizar información relevada, detectar áreas problemáticas y diseñar soluciones;
- Una reunión mensual de Secretaría Académica con directores y coordinadores de Departamentos de Coordinación Docente a fin de analizar información relevada, detectar áreas problemáticas y proponer soluciones en un segundo nivel de gestión;
- Informes de actividades docentes y planes de tareas, relevados por los Departamentos de Coordinación Docente y analizados por profesores titulares y Secretaría Académica;
- Solicitudes de informe al Área de Gestión de Alumnos sobre desempeño académico de los estudiantes, resultados obtenidos por los mismos al finalizar el cursado de cada asignatura y exámenes finales, asistencia a exámenes correspondientes a mesas especiales, duración de la carrera por cohorte de ingreso, distribución de la inscripción de alumnos en las asignaturas troncales y opcionales, y distribución de altos y bajos rendimientos por cátedra y por asignatura. De estos informes surge el insumo de datos para la organización de Tutorías Individualizadas a Estudiantes cuyo objetivo es incidir en las cifras de reprobación en exámenes.¹
- Solicitudes a Oficialía por parte de Secretaría Académica de muestras de actas de exámenes.
- Encuestas anónimas a estudiantes sobre el desempeño docente, por comisión de cursado, por asignatura y semestre.

Estos procedimientos indicados en los apartados anteriores son motivo de seguimiento permanente por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la UNC, cuyo objetivo es vigilar la eficacia y eficiencia de los procesos educativos.

¹ Este programa de tutorías se desarrolla en detalle en el Tomo IV, Alumnos y Graduados, apartado 1.4.1, del presente informe.

II.- Estándares alcanzados

Los procedimientos desarrollados, permitió a la FD informar el cumplimiento de los estándares minsiteriales referidos a Formación y Plan de Estudios que se citan al comienzo del desarrollo.

III.- Fundamentos del Plan de Desarrollo

En la búsqueda de la optimización de sus procedimientos, el presente plan de excelencia aspira trabajar en orden a los estándares siguientes:

3) Las asignaturas deben contar con un programa que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación acorde a los objetivos y a la metodología.

5) Los contenidos de los programas y la metodología de enseñanza deben ser actualizados y evaluados periódicamente por la Institución (Universidad o Facultad o Unidad Académica, según se trate.

El trabajo previsto en orden al estándar referido a la estructura de los programas de estudio de cada cátedra o asignatura refiere al trabajo pedagógico que posibilita formular fundadamente y de manera coherente las dimensiones de la enseñanza, es decir, no a una cuestión de presentación formal en la que consten los todos los componentes. El trabajo pedagógico que es posible realizar, y que ya se viene realizando con cada cátedra, implica analizar y evaluar en la propia la enseñanza las metodologías, los recursos, la evaluación etc. Correlativamente, trabajar sobre la propia enseñanza conlleva la investigación y reorganización permanente de los contenidos disciplinares.

Por otra parte, el cambio acelerado tanto de los conocimientos, del derecho y las normas, de las generaciones de estudiantes dispuestos a asimilarlos, exige también la actualización de los programas. Para esta tarea existe una estructura y actividades de funcionamiento de base que pueden ser fructíferas si se organizan sistemáticamente los procedimientos. Para ello se prevé un mecanismo de seguimiento y evaluación que aspira a que el profesorado incorpore a sus programas las novedades disciplinares y metodológicas que son objeto de trabajo institucional, a la vez que exista una mirada externa a la cátedra que posibilite el necesario análisis de relaciones y articulares en sentido de horizontalidad –asignaturas que se desarrollan en el mismo semestre- y verticalidad –asignaturas que se guardan una secuencia en su desarrollo.

W8

Los ejes del plan de excelencia, en el sentido ya descripto, son:

- I.- Fortalecimiento del seguimiento y evaluación de programas
- II.- Fortalecimiento del seguimiento y evaluación de metodologías de enseñanza
- III. Fortalecimiento del seguimiento de las metodologías de evaluación

IV.- Normativa asociada

Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente Res. Dec. 1146/2018

Res. Dec. 1369/16 Aulas virtuales

Res. -dec. 1147/18 Derecho innova

Res Dec 1145/18 Videos para complementar la enseñanza presencial

V.- Objetivos

Objetivos a dos años	Objetivos a un año	Objetivos a diciembre 2019
Fortalecer el trabajo pedagógico y disciplinar de seguimiento y evaluación de programas de estudio de cada asignatura	Relevamiento para identificar dificultades en la efectiva secuencia de los contenidos a los fines de su aprendizaje Sistema de correlativides vigentes Institucionalizar un procedimiento permanente de identificación y análisis de la secuencia en el aprendizaje de los contenidos disciplianres Sistematizar la participación del Área de Enseñanza -Bedelía- en la identificación de los situaciones problemáticas	Institucionalizar la estructura pedagógica y disciplinar de los programas de estudio Establecer una instancia de analisis curricular –de relaciones horizontales y verticales de los programas en reuniones interdepartamentales Relevar dificultades en la efectiva secuencia de los contenidos a los fines de su aprendizaje en relación con el sistema de correlativides vigentes
Profundizar las actividades de seguimiento pedagógico y evaluación de metodologías de	Implementar encuestas estudiantiles, realizar su procesamiento y análisis a fin de valorar mejor las metodologías de enseñanza y evaluación Construir en formato de	Dimensionar y aumentar la difusión del proyecto “inscribi a tu catedra” (iniciativa a través de la que los profesores presentan proyectos pedagógicos y disciplinares para solicitar apoyo pedagógico por un

69

enseñanza	asesoramiento pedagógico las inquietudes que surjan de las reuniones interdepartamentales y encuestas implementadas Crear una cultura de la difusión de propuestas e innovaciones metodológicas Dar intensidad, diferenciación e identidad al trabajo sobre metodologías de enseñanza y evaluación de la práctica profesional jurídica	periodo de tiempo delimitado. Establecer una instancia de de las metodologías de enseñanza y formas de evaluación en las interdepartamentales. Realizar reuniones periódicas con el equipo docente de enseñanza de la práctica profesional
-----------	---	---

VI.- Áreas Asociadas

Secretaría Académica
Departamentos de Coordinación Docente
Área de Enseñanza – Bedellá -

VII.- Responsables

Secretario y Prosecretaria Académica
Directores y Coordinadores de Departamentos
Jefe del Área de Enseñanza

VIII.- Recursos

Recursos humanos y materiales disponibles en la institución

DIMENSIÓN V: RECURSOS E INFRAESTRUCTURA.**Plan de excelencia: Actualización de biblioteca y hemeroteca**

V. Recursos e Infraestructura. Estándares establecidos en la Res. ME 3401/17

- 4) La carrera debe tener acceso a bibliotecas o centros de información equipados y actualizados que dispongan de un acervo bibliográfico pertinente para satisfacer de forma adecuada las necesidades que provengan de la docencia, la investigación y la extensión.*
- 5) La biblioteca debe estar incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras Instituciones de Educación Superior.*
- 6) La dirección y administración de las bibliotecas y centros de documentación a los que tenga acceso la carrera deben estar a cargo de personal idóneo.*

I.- Diagnóstico

En el informe de autoevaluación se ha informado oportunamente acerca de la Biblioteca "Ricardo C. Núñez" de la Facultad de Derecho, su carácter público y gratuito, objetivos, infraestructura, organización, dotación de personal y acervo bibliográfico de tal manera de demostrar tanto el cumplimiento de los estándares minsiteriales como el logro de sus propios objetivos institucionales.

En el Informe mencionado, se realiza una descripción sobre el moderno y adecuado edificio de cuatro pisos del que dispone la Biblioteca, la localización en su interior de la Dirección de la Biblioteca, el Departamento Hemeroteca con dos salas de trabajo, la Sala de Préstamos y Sala de Lectura para alumnos, Sala de investigación para docentes, el Área de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad Visual y Depósito, además del anexo donde funciona la Colección de libros de Derecho.

Se informa sobre un acervo bibliográfico de más de 48750 libros, Hemeroteca con 814 títulos de revistas, seis suscripciones (tres nacionales al año y tres suscripciones anuales a publicaciones periódicas internacionales; su integración al sistema de bibliotecas de la UNC, el servicio de soporte y acceso a la diversidad de Bibliotecas Virtuales Catálogo Online Remoto, las actividades para dar apoyo a estudiantes con discapacidad visual, libros digitalizados en formato word y pdf y textos en formato de audio.

No obstante, y considerando el permanente cambio de la cultura jurídica y los medios a su acceso, y a fin de optimizar la profundización de los objetivos y funciones que cumple la biblioteca¹, la gestión de la FD se propone un plan de excelencia.

II.- Logros y Estándares alcanzados (Res. ME 3401/17)

LaFD cumple con los objetivos fijados para el servicio de Biblioteca, y con los estándares establecidos en la Resolución Ministerial, que a continuación se reiteran:

- 4) La carrera debe tener acceso a bibliotecas o centros de información equipados y actualizados que dispongan de un acervo bibliográfico pertinente para satisfacer de forma adecuada las necesidades que provengan de la docencia, la investigación y la extensión.*
- 5) La biblioteca debe estar incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras Instituciones de Educación Superior.*
- 6) La dirección y administración de las bibliotecas y centros de documentación a los que tenga acceso la carrera deben estar a cargo de personal idóneo.*

III.- Fundamentos del Plan de Desarrollo

En la actualidad desafíos para toda biblioteca universitaria para poder cumplir con su objetivos y funciones son –entre otras- la necesidad de permanente actualización que impone la producción científica, el aprovechamiento de la tecnología del mundo globalizado y constituirse cada vez más en un medio para la inclusión educativa de todos los estudiantes en su acceso a la bibliografía y profesores en relación a las posibilidades de investigación. De esta forma se podrá crear una cultura de individuos

-
- ¹ Brindar apoyo a docentes, alumnos, investigadores y graduados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión mediante el suministro de recursos informativos de calidad.
 - Ser un centro generador y transmisor de conocimientos y valores culturales dentro de la comunidad.
 - Fomentar la investigación, a través del acceso a documentos y servicios de información con pertinencia académica.
 - Entablar relaciones de colaboración y cooperación con otras Bibliotecas.

52

con capacidad de trabajar con información, para su desarrollo personal y profesional. Además, para una biblioteca jurídica, la reciente reforma del CCCN produjo una dimensionada necesidad de actualización bibliográfica.

La FD cuenta ya con una infraestructura que permite el despliegue de planes de excelencia; la visión presente es continuar trabajando para optimizar el logro de objetivos profundizando los siguientes ejes:

- Incremento del acervo bibliográfico en pos de la actualización jurídica
- Fortalecimiento de redes
- Apertura hacia mayor cantidad de centros universitarios o científicos
- Consolidación en la incorporación de tecnologías
- Inclusión educativa a través de materiales adaptados²
- Evaluación del servicio de biblioteca
- Profesionalización permanente del personal de Biblioteca

IV.- Objetivos

Objetivos a dos años	Objetivos al año	Objetivos a diciembre 2019
Incrementar el acervo bibliográfico en pos de la actualización jurídica	Adquirir bibliografía actualizada (Ver documento adjunto en el que se encuentra nómina de bibliografía a adquirir y su presupuesto).	Adquirir bibliografía actualizada (Ver documento adjunto en el que se encuentra nómina de bibliografía a adquirir y su presupuesto).
Fortalecer las redes con otros centros bibliográficos o de documentación	Firmar convenios con Universidades y Agencias de Investigación para préstamos	Firmar convenios para préstamos interbibliotecarios y canjes con las Facultades

² En lo atinente a los derechos de autor, la reforma operada en la legislación vinculada a la propiedad intelectual mediante Ley 26285 ha venido a respaldar la adaptación de materiales de estudio para alumnos en situación de discapacidad. La modificación introducida en el artículo 36 de la Ley 11723 exime del pago de derechos de autor a los materiales artísticos o científicos destinados a lectores con dificultades perceptivas y comprende las obras en sistema Braille, audio y soporte informático.

53

		interbibliotecarios y canjes. Dar continuidad a las suscripciones nacionales e internacionales. Gestionar nuevas suscripciones	de Derecho integrantes del Consejo de Decanos de Universidades Nacionales Renovar tres suscripciones nacionales (Microjuris, El Derecho etc). Renovar las suscripciones internacionales. Adquisición de una internacional Thompson Reuter de Derecho Mercantil Europeo y Familia. Realizar una nueva suscripción nacional a N Actualidad Jurídica Revistas de Familia, Niñez y Derecho Público
Consolidar la apertura hacia centros universitarios o científicos		Dar continuidad a la firma de convenios y su concreción	Establecer vínculos y posibilidades de firmas de convenios interbibliotecarios con otros centros universitarios y científicos, entre ellos las bibliotecas de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.
Consolidar la incorporación de tecnologías		Continuar relevando necesidades de compra de tecnología. Digitalizar el proceso de renovación de los préstamos bibliotecarios Efectivizar la Consulta on line del catálogo de biblioteca.	Concretar la adquisición de escaners, impresoras y computadoras de manera que incrementen el capital existente.

54

Trabajar permanentemente por la Inclusión educativa	Producir textos en formato audio y materiales adaptados para las necesidades especiales del alumnado.	Producir textos en formato audio
Evaluación del servicio de biblioteca	Relevar la utilización del servicio bibliotecario a través de un sistema de estadísticas que de cuenta de todos los movimientos realizados.	Analizar y poner en marcha los procedimientos necesarios para el relevamiento estadístico de los movimientos bibliotecarios, definir responsables, construir matrices de registro.
Profesionalizar los recursos humanos de biblioteca	Finalizar el proceso de profesionalización del personal de biblioteca	Profesionalizar los cargos técnicos de biblioteca de acuerdo con lo propuesto en expte 19779/19 Exigir la titulación universitaria todo el personal de biblioteca. titulación universitaria

V.- Normativa asociada

Ord. HCD N° 1/01 Reglamento de Biblioteca

Ord. HCD N° 219/98 sobre Archivo histórico

VI.- Indicadores

Las Áreas responsables deberán verificar el cumplimiento de cada objetivo en el plazo correspondiente.

VII.- Áreas Asociadas

Secretaría Académica

Secretaría Administrativa

VIII.- Responsables

Secretario Administrativo

Director/a de Biblioteca

Secretario Académico

VIII.- Recursos

a) Materiales

La FD. Cuenta con un la infraestructra edilicia y el dotamiento mobiliario e informático necesario, no obstante que existe un plan de mejoramiento informático.

b) Económicos

SS

Se encuentra en gestión la suma de 400000\$ para la adquisición de material bibliográfico ante Secretaría General de la UNC. De ese total ya se encuentran confirmados 150.300\$

c) Humanos

A los recursos humanos que ya se encuentran desempeñando sus tareas, deben agregarse las acciones de profesionalización que se han propuesto por expediente mencionado anteriormente. Estas acciones implican llamado a concurso, capacitación y exigencia de titulaciones y antecedentes técnico académicos en la actividad bibliotecaria.

				Cant.	P. Unit.	Total
Agale	Derecho Privado I	Alveroni		2	\$ 700,00	\$ 1.400,00
Bertoldi	Manual Derecho Privado I	Advocatus		2	\$ 1.268,00	\$ 2.536,00
Junyent Bas	Manual - Casos Prácticos Derecho Privado I	Lex		2	\$ 390,00	\$ 780,00
Chiapero	Manual Derecho Privado I	Advocatus		2	\$ 1.004,00	\$ 2.008,00
Rivera	Derecho Privado II	La Ley		2	\$ 1.843,00	\$ 3.686,00
Scotti	Manual Derecho Int Privado			2	\$ 1.895,00	\$ 3.790,00
Agale	Derecho Privado I	Alveroni		2	\$ 950,00	\$ 1.900,00
Moisset De Espanes	Curso Derecho de las Obligaciones: vols. I, II y III	Zavalia		2	\$ 3.840,00	\$ 7.680,00
Dossola Federico	Manual de Obligaciones			2	\$ 1.975,00	\$ 3.950,00
Silvestre	Obligaciones	La Ley	2016	2	\$ 1.260,00	\$ 2.520,00
Borda	Manual Derecho Civil; Obligaciones	La Ley	2017	2	\$ 1.105,00	\$ 2.210,00
Calvo Costà	Derecho de las Obligaciones	Hammurabi	2017	2	\$ 2.980,00	\$ 5.960,00
Aparicio	Contratos; Pte. Gral; vols. I y II	Hammurabi	2016	2	\$ 4.296,00	\$ 8.592,00
Vitolo	Manual Contratos; vols. I y II	Estudio	2016	2	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00
Borda	Manual Derecho Civil; Contratos	La Ley	2017	2	\$ 1.760,00	\$ 3.520,00
Rivera	Contratos; Pte. Esp.	La Ley	2016	2	\$ 1.788,00	\$ 3.576,00
Finti	Contratos; vols. I, II y III	Zavalia	2016	2	\$ 4.550,00	\$ 9.100,00
Alveras	Manual Derecho de Familia; vols. I y II	Mediterranea	2015	2	\$ 3.300,00	\$ 6.600,00
Azpiri	Derecho Sucesorio	Hammurabi	2017	2	\$ 1.996,00	\$ 3.992,00
Herrera	Manual Derecho Sucesorio	Eudeba	2016	2	\$ 720,00	\$ 1.440,00
Perez Lasala	Trat. Dcho. Sucesiones; vols. I y II	Rubinzal	2014	2	\$ 9.357,00	\$ 18.714,00
Rivero Arhancet	Derecho Familia Personal	Fund. Cult. Univ.	2014	2	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00
Garcia De Solavagione	Derecho de Familia	Advocatus	2016	2	\$ 3.680,00	\$ 7.360,00
Rivera	Derecho de Las Sucesiones	La Ley	2017	2	\$ 1.780,00	\$ 3.560,00
Lopez Mesa	Derecho de Las Obligaciones	B de F	2017	2	\$ 9.350,00	\$ 18.700,00
Mariani De Vi Dal	Derechos Reales; vols. I y II	Zavalia	2016	2	\$ 3.360,00	\$ 6.720,00
Kiper	Trat. Derechos Reales; vols. I y II	Rubinzal	2016	2	\$ 8.359,00	\$ 16.718,00
Alterini	Trat. Derechos Reales; vols. I y II	La Ley	2018	2	\$ 6.303,00	\$ 12.606,00
Barrera Buteler	Derecho Constitucional; vols. I y II	Advocatus	2015	2	\$ 2.924,00	\$ 5.848,00
Ackermanm	Trat. Derecho Laboral; vols. I, II, III y VI	Rubinzal Culzonl	2013	2	\$ 25.715,00	\$ 51.430,00
Mescovi, E.	Teoria General del Proceso	Temis	2006	2	\$ 2.700,00	\$ 5.400,00
Avalos / Buteler / Mass	Derecho Administrativo	Alveroni	2014	2	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00
Boneto/ Piperò	Estado Su Modelo Historico Politico en Europa y	Advocatus	2016	2	\$ 550,00	\$ 1.100,00
Barone	Proceso de amparo	Advocatus	2017	2	\$ 1.159,00	\$ 2.318,00
Lorenzetti	Codigo civil y comercial; vols. I y II	Rubinzal	2019	2	\$ 9.447,00	\$ 18.894,00
Pizarro/ Vallespinos	Tratado de las obligaciones	Rubinzal	2017	2	\$ 17.078,00	\$ 34.156,00
Mir Puig	Derecho penal parte general	B de F	2016	2	\$ 3.100,00	\$ 6.200,00

2/2